

YO A ESO NO JUEGO

BULLYING Y CIBERBULLYING
EN LA INFANCIA

ANEXO 5

TABLA RESPUESTA
NORMATIVAS
AUTONÓMICAS

YO A ESO NO JUEGO

	Andalucía		Aragón		Cantabria	
Normativa Aplicable	Decreto 19/2007, de 23 de Enero.		Decreto 73/2011, de 22 de Marzo.		Decreto 53/2009, de 25 de Junio.	
Protocolo Específico	2011		2010		Sí, se desconoce fecha.	
Definición Acoso y tipos	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	Sí	-	Sí	-	Sí	-
Tratamiento Acoso en las normas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	No aparece en las conductas contrarias a las normas de convivencia.	-	Una más entre las conducta gravemente perjudiciales para la convivencia.	-	Una más entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
Ciberacoso	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	No aparece.	No Aparece.	No Aparece.	No directamente, en general como utilización inadecuada TIC.	Guía Online Ciberacoso.	No aparece.
Medidas Correctivas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	Elaboración Plan de Actuación por la Dirección.	-	Lo que decida el Equipo de Orientación Escolar y Profesional.	1. Realización en horario no lectivo de tareas 2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro. 3. Cambio de grupo del alumno. 4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (entre 5 y 20 días). 5. Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 5 y 20 días). 6. Cambio de centro.	Medidas Disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior:	a) Tareas educativas fuera del horario. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro (máx. de tres meses). c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (entre 3 y 15 días). e) Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 3 y 30 días). f) Cambio de centro educativo.
Competencia	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	Dirección.	-	Equipo Orientación Escolar.	Dirección.	-	Dirección.

YO A ESO NO JUEGO

	Castilla y León		Castilla-La Mancha		Cataluña	
Normativa Aplicable	Decreto 51/2007, de 17 de mayo.		Decreto 3/2008, de 8 Enero 2008		Llei 12/2009, del 10 de juliol, d'educació	
Protocolo Específico	No.		Sí, 2006.		Sí, "Protocol de prevenció, detecció i intervenció enfront l'assetjament entre iguals" (en web). Existe además otro para coordinar servicios sociales del ámbito del menor: "Protocol d'actuació entre els departaments de benestar social i família i d'ensenyament, de detecció, notificació, derivació i coordinació de les situacions de maltractament infantil i adolescent en l'àmbit educatiu".	
Definición Acoso y tipos	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Llei
	-	-	Sí	-	"Cuando un alumno es maltratado repetidamente y a lo largo del tiempo por parte de uno o más estudiantes" Se da también un link al los tipos.	-
Tratamiento Acoso en las normas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Llei
	-	Una más entre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.	-	Una más entre conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.	-	Específicamente en el artículo 33 "Protecció contra l'assetjament escolar i contra les agresions", pero junto con agresiones al profesorado.
Ciberacoso	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Llei
	-	No Aparece.	No aparece.	No aparece.	Tiene su propio protocolo: "Protocol de prevenció, detecció i intervenció enfront el ciberassetjament entre iguals" Con definició y actuaciones.	No aparece.

YO A ESO NO JUEGO

Medidas Correctivas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	<p>a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro (entre 6 y 15 días).</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro (entre 15 y 30 días).</p> <p>c) Cambio de grupo del alumno (entre 16 días y resto del curso).</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas (entre 5 y 30 días).</p> <p>e) Cambio de centro.</p> <p>f) Expulsión temporal o definitiva del centro.</p>	<p>-Aplicación Reglamento de Régimen Interior y normas legales de carácter disciplinario vigentes</p> <p>-Estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal</p> <p>-Derivación y seguimiento en servicios sociales de la Conserjería competente en materia de protección de menores.</p>	<p>a. Realización en horario no lectivo de tareas educativas (entre una semana y un mes).</p> <p>b. Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en un mes.</p> <p>c. El cambio de grupo o clase.</p> <p>d. La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente (menos de 15 días).</p>	<p>-Medidas cautelares.</p> <p>-Expediente disciplinario.</p> <p>-Apoyo terapéutico y/o medidas educativas.</p> <p>-Mediación voluntaria.</p>	<p>No habla de medidas específicas, sólo de "medidas pertinentes" y de posibles "medidas extraordinarias de escolarización".</p>
Competencia	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Llei
	-	Dirección.	Dirección. Grupo de Trabajo.	Dirección.	Dirección	-

YO A ESO NO JUEGO

	Ceuta	Comunidad de Madrid		Comunidad Valenciana	
Normativa Aplicable	-	Decreto 15/2007, de 19 de abril.		Decreto 39/2008, de 4 de abril.	
Protocolo Específico	-	Sí, 2011.		Sí, Orden 62/2014, de 28 de julio.	
Definición Acoso y tipos		Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	Sí, en las líneas comunes.	-	Sí	-
Tratamiento Acoso en las normas		Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	-	Se enumera entre las faltas muy graves.	-	Como una de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
Ciberacoso		Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	No se menciona.	No se menciona.	Mención y definición específicas.	No menciona.
Medidas Correctivas		Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	Remite al Decreto. Se recomiendan: Actividades individuales con agresor y víctima y familias, Dinámica de grupo en clase.	a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro (máximo 3 meses). c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases (entre 6 y 15 días). e) Expulsión del centro (entre 6 días y 1 mes) f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria. g) Expulsión definitiva del centro.	Enfocadas a la protección del alumno acosado.	a) Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo (entre 6 y 30 días). b) Cambio de centro educativo.
Competencia		Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	Dirección.	Dirección.	Directiva.	Dirección.

YO A ESO NO JUEGO

	Extremadura		Galicia		Islas Baleares	
Normativa Aplicable	Decreto 50/2007, de 20 de Marzo.		Decreto 8/15, de 8 de Enero.		Decreto 121/2010, de 10 de diciembre.	
Protocolo Específico	No existe. Recursos Web en forma de Guía.		Sí, 2013.		No existe como tal, recursos web.	
Definición Acoso y tipos	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	-	Sí.	Remite a la definición de la Ley 4/2011 de 30 de Junio que regula la convivencia escolar en Galicia.	-	Definido explícitamente en el apartado d) de conductas que perjudican gravemente la convivencia.
Tratamiento Acoso en las normas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	No Aparece.	-	Dentro de las Conductas que perturban Gravemente la Convivencia.	-	Una más entre las conductas que perturban gravemente la convivencia.
Ciberacoso	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	No Aparece.	Protocolo Especifico Ciberacoso.	No menciona.	En recursos web.	No Aparece.

YO A ESO NO JUEGO

Medidas Correctivas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	-	Medidas reeducadoras. - Medidas específicas de consecuencias de la conducta (pedir perdón, trabajos de concienciación...) - Programas de modificación de conducta. - Desarrollo de capacidades sociales y empáticas. - Referencia a las Medidas del Plan de convivencia modificado por el actual.	a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro (entre 15 y 30 días. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (entre 4 y 15 días). e) Suspensión temporal del derecho de asistencia al centro (entre 4 y 30 días). f) Cambio de centro.	-	a) Desarrollo de tareas relacionadas con la norma de convivencia incumplida. b) Desarrollo de tareas académicas. c) Reparación de los daños causados. d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias dentro y/o fuera del centro (entre 16 días y 3 meses). E) Cambio de grupo. f) Suspensión del derecho de asistencia a algunas o a todas las clases (entre 4 y 22 días). g) Suspensión del derecho al servicio de comedor y/o de transporte escolar entre 4 y 22 días lectivos cuando la conducta que perjudique gravemente la convivencia afecte al ámbito de estos servicios. h) Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 4 y 22 días). i) Cambio de Centro.
Competencia	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	-	Dirección.	Dirección.	-	Dirección.

YO A ESO NO JUEGO

	Islas Canarias		La Rioja		Melilla
Normativa Aplicable	114/2011, de 11 de mayo.		Ley 2/2011, de 1 de marzo.		-
Protocolo Específico	Sí, 2009.		No Encontrado		Recursos Web.
Definición Acoso y tipos	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Dentro de las líneas habituales.
	Sí	Definición específica en el artículo 2 del Decreto.	-	-	
Tratamiento del Acoso en las normas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	-
	-	Como una de las conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.	-	Como una de las infracciones.	
Ciberacoso	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Definido también en recursos web.
	No se menciona.	No se menciona.	-	No aparece.	

YO A ESO NO JUEGO

Medidas Correctivas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Enfocadas a Mediación y protección de la víctima
	Prácticas de mediación y seguimiento.	<p>a) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente (entre 11 y 20 días).</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor (puede durar hasta final de curso), cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios.</p> <p>c) Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.</p> <p>d) Inhabilitación definitiva para cursar estudios en el centro donde se cometió la conducta gravemente perjudicial (el Consejo Escolar del centro podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso) podrá acordar la readmisión del alumno o alumna para el siguiente curso).</p>		<p>a) La suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias.</p> <p>b) El cambio de grupo o clase en todas o algunas materias por un periodo no superior a dos semanas.</p> <p>c) La suspensión del derecho a la asistencia a clase o al centro por un periodo de tiempo no superior a diez días.</p> <p>d) La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares no directamente educativas (entre un mes y que acabe el curso).</p> <p>e) El cambio de grupo (entre dos semanas y fin de curso).</p> <p>f) La suspensión del derecho de asistencia a clase o al centro (entre 10 y 20 días).</p> <p>g) El cambio de centro.</p> <p>h) La pérdida del derecho a la evaluación continúa.</p> <p>i) La expulsión del centro (enseñanza no obligatoria).</p>	
Competencia	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	
	Profesores.	Dirección Centro.	-	Dirección Centro.	-

YO A ESO NO JUEGO

	Murcia		Navarra		País Vasco	
Normativa Aplicable	Decreto número 115/2005, de 21 de octubre		Decreto Foral 47/2010, de 23 de Agosto.		Decreto 201/2008, de 2 de diciembre.	
Protocolo Específico	Dentro de una Guía de varios Protocolos de Actuación ante Agresiones, Febrero 2015.		Orden Foral 204/2010 de 26 de Diciembre.		Sí, 2011.	
Definición Acoso y tipos	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	Sí, formas de diferenciarlo de otras formas de agresión.	-	Artículo 15.	-	Sí y ciberacoso.	-
Tratamiento Acoso en las normas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	-	No recoge específicamente.	Caso específico Plan de Convivencia.	Como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	-	Sólo incluye el acoso sexista.
Ciberacoso	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	Una de las formas de acoso: "utilización de internet y dispositivos tecnológicos con intención de hacer daño o para difundir imágenes, grabaciones o mensajes sin consentimiento del interesado, etc."	-	No se Menciona.	No se Menciona.	Guía Específica.	No incluido.

YO A ESO NO JUEGO

Medidas Correctivas	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
No se habla de medidas correctivas con el alumno acosador, las medidas de intervención con acosado, compañeros, familias y profesorado. Hace mención específica a las medidas en casos de ciberacoso.	Se recogen aquellas a que remite la Resolución: a) Realización de tareas educadoras para el alumno, fuera del horario lectivo (entre 5 y 16 días) b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro (entre 5 y 16 días) c) Cambio de grupo por un periodo (entre 5 y 16 días) d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (entre 6 y 15 días) e) Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 6 y 15 días) f) Suspensión del derecho de asistencia al centro entre 16 y 30 días g) Cambio de centro.	Remite al protocolo que establece cada texto y en todo caso al Decreto.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa b) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar. c) Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso. d) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro (máximo 15 días) e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar (máx. 15 días, total si opcional) cuando la conducta haya sido cometida en el transporte escolar. f) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar (máximo 15 días. Total si es opcional) cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar. h) Cambio de centro educativo. Medidas cautelares: a) El cambio temporal de grupo. b) La suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o al centro. c) La suspensión de asistencia a actividades complementarias o extraescolares. d) La suspensión de la utilización de los servicios complementarios del centro.	.Vigilancia específica del alumnado presuntamente acosador: • Amonestación privada por el tutor o tutora o por la Jefatura de estudios. • Trasmisión clara de los comportamientos que no se toleran en el Centro. • Solicitud de colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas. • Si se considera necesario de forma cautelar puede decidirse un cambio de grupo del agresor o de los agresores • Remisión al Decreto.	(Se reflejan las de gravemente perjudiciales por ser a las que remite la guía) a) Realización fuera de horario lectivo de trabajos educativos, o de tareas b) Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias (entre 3 y 20 días) c) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente (entre 3 y 20 días) d) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor; puede ser hasta fin de curso. e) Propuesta de Cambio centro docente.	
Competencia	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto	Protocolo	Decreto
	Dirección.	-	Dirección.	Dirección.	Dirección.	Dirección.

YO A ESO NO JUEGO

Principado de Asturias		
Normativa Aplicable	Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.	
Protocolo Específico	Sí, 2006.	
Definición Acoso y tipos	Protocolo	Decreto
	Sí, habitual.	-
Tratamiento Acoso en las normas	Protocolo	Decreto
	-	No se recoge como tal.
Ciberacoso	Protocolo	Decreto
	No se menciona.	No se menciona.
Medidas Correctivas	Protocolo	Decreto
	<ul style="list-style-type: none"> -Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito. -Participación en un proceso de mediación. -Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar: -Colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas -Tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro. -Tareas socioeducativas. -Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales. -Amonestación privada del tutor o tutora. -Amonestación privada por Jefatura de Estudios. -Comparecencia ante la Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica. -Cambio de grupo del agresor o agresores. -Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares - Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días. -Otras: Apertura de expediente disciplinario. 	-
Competencia	Protocolo	Decreto
	Dirección.	-